

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 008/2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, “EL INSTITUTO”, Y RODRIGO PÉREZ NAFARRATE IBARRA, “EL PRESTADOR”, PARA LA VIGENCIA REDUCIDA, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL PAGO Y SU FORMA DE PAGO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

TERCERA.- DE LA VIGENCIA.

La vigencia del presente contrato comenzó a surtir sus efectos a partir del día **08** **ocho de enero de 2020 dos mil veinte al 31 treinta y uno de marzo del mismo año**, debiendo concluir precisamente el día **31 treinta y uno de marzo del año en curso**, precisando que el contrato se genera por única ocasión.

TERCERA.- DE LA VIGENCIA MODIFICADA.

La vigencia del presente contrato comenzó a surtir sus efectos a partir del día **08** **ocho de enero de 2020 dos mil veinte al 18 dieciocho de febrero del mismo año**, debiendo concluir precisamente el día **18 dieciocho de febrero del año en curso**, precisando que el contrato se genera por única ocasión.

CUARTA.- DEL PAGO Y SU FORMA DE PAGO.

“EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR”, por concepto de los servicios recibidos, la cantidad total de **\$37,441.83 (treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 83/100 M.N.)**, menos la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente, misma que será pagada en **03**

tres exhibiciones de la manera descrita a continuación, esto, previa recepción por la Dirección de Administración del informe de actividades requerido y señalado en la cláusula primera inciso e) del presente instrumento jurídico.

- **1era.** Exhibición el día 31 treinta y uno de enero de 2020 dos mil veinte, por la suma de **\$12,480.61 (doce mil cuatrocientos ochenta pesos 61/100 M.N.)** menos impuestos.
- **2da.** Exhibición el día 28 veintiocho de febrero de 2020 dos mil veinte, por la suma de **\$12,480.61 (doce mil cuatrocientos ochenta pesos 61/100 M.N.)** menos impuestos.
- **3era.** Exhibición el día 31 treinta y uno de marzo de 2020 dos mil veinte, por la suma de **\$12,480.61 (doce mil cuatrocientos ochenta pesos 61/100 M.N.)** menos impuestos.

N2-TESTADO 6

CUARTA.- DEL PAGO Y LA FORMA DE PAGO MODIFICADA.

“EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR”, por concepto de los servicios recibidos, la cantidad total de **\$19,968.98 (diecinueve mil novecientos sesenta y ocho pesos 98/100 M.N.)**, menos la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente, mismo que será pagado en **02 dos** exhibiciones de la siguiente manera:

1era. Exhibición el día 31 treinta y uno de enero del año 2020 dos mil veinte, por la suma de **\$12,480.61 (doce mil cuatrocientos ochenta pesos 61/100 M.N.)** menos impuestos.

2da. Exhibición el día 18 dieciocho de febrero del año 2020 dos mil veinte, por la suma de **\$7,488.37 (siete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 37/100 M.N.)** menos impuestos.

Leído el presente instrumento jurídico por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman, manifestando que es su voluntad rescindir en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los días 24 veinticuatro de febrero del año 2020 dos mil veinte.

POR "EL INSTITUTO"



**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL PLENO**



**MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**



**GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

N3-TESTADO 6



**RODRIGO PÉREZ NAFARRATE IBARRA
POR "EL PRESTADOR"**

RHG/PJDS



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"